Comisión de Presupuestos
Carpeta Nº 3375 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2158 de 2003

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Normas para su funcionamiento y para el contralor de los mercados de su competencia

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de octubre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gabriel Pais.

MIEMBROS: Señores Representantes Washington Abdala, Nelson Bosch, Ruben H. Díaz, Doreen Javier Ibarra y Jorge Patrone.

INVITADOS: Doctor Fernando Pérez Tabó, Presidente de la URSEC; y economista Mario Bergara y doctor Juan José Camelo, Directores.

SEÑOR PRESIDENTE (Pais, don Gabriel).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Presupuestos tiene el honor de recibir a las autoridades de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

El motivo de la convocatoria es intercambiar opiniones sobre el proyecto que remitiera el Poder Ejecutivo que contiene normas relativas a la URSEC.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Para nosotros es un gusto estar en esta Comisión.

Brevemente, nos vamos a permitir fundamentar este proyecto, más allá de las consideraciones que hizo el Poder Ejecutivo en su Mensaje. En el sentido estricto, el articulado que se propone equilibra los medios y mecanismos otorgados por el Parlamento a nuestra colega, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

En el mundo regulatorio existe, a nivel de Derecho comparado, la necesidad de la creación de tasas regulatorias, que son las que compensan a la Administración por la contraprestación el Estado en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los cometidos que a nuestra Unidad Reguladora competen.

En ese sentido, con este proyecto de ley lo que pretende el Poder Ejecutivo es dotar a nuestra Unidad Reguladora -de la misma manera que se hizo con la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua- con los mecanismos necesarios para el cumplimiento cabal de sus cometidos. Estrictamente, ese es uno de los

objetivos principales de la norma, más allá de algún otro articulado referido fundamentalmente a la disponibilidad que tiene nuestra Unidad Reguladora, en lo que tiene que ver con sus funcionarios.

Como ustedes saben, la Unidad Reguladora heredó las competencias de la Dirección Nacional de Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, competencias que fueron ampliadas a las comunicaciones postales y a los servicios de telefonía, tanto los que están dentro del ámbito de exclusividad de ANTEL como los que se encuentran en un régimen de libre competencia. Esa herencia, con esos agregados en materia de competencia, incide directamente en nuestra capacidad de funcionamiento.

Por la vía de los hechos, nosotros tenemos funcionarios que vienen de la Dirección Nacional de Comunicaciones y otros que están en régimen de comisión, tanto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones como de la Administración Nacional de Correos.

El articulado propuesto permite que la Unidad tenga una estructura organizativa y funcional propia, lo cual ya se ha diseñado conjuntamente con el CEPRE. A su vez, se trata de otorgarle recursos para que pueda hacer frente a esta estructura.

Me permito señalar a la Comisión que nosotros hemos tenido una política austera a nivel de funcionarios. Hoy aproximadamente noventa funcionarios están trabajando y no estamos pensando en una estructura que supere los cien puestos de trabajo. Es importante destacar esto en un momento en el cual la política de austeridad, que nosotros compartimos, es la imperante. La Dirección Nacional de Comunicaciones -que tenía competencias menores a las que tiene la URSEC- tenía unos ochenta y cinco funcionarios. Basta ver lo reducido de la diferencia para darse cuenta de que tendemos a optimizar el nivel de gente que trabaja en la Unidad.

En grandes líneas, esto es lo que el articulado recoge. El artículo 1º se refiere a los pases en comisión y a las condiciones en que estos se llevan a cabo. El artículo 2º crea la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones y el artículo 3º asigna una partida complementaria que nos va a permitir abonar directamente los salarios al personal que en este momento tenemos en comisión. Como ustedes comprenderán, no es una buena política para el órgano regulador que el salario de parte de sus funcionarios sea abonado precisamente por el organismo regulado. Queremos evitar esa situación para no dar lugar a la mínima suspicacia. De hecho, en algún caso nos hemos enfrentado a comentarios en ese sentido que, sin descalificar el papel de la Unidad Reguladora, han cuestionado el grado de imparcialidad que nosotros defendemos a ultranza.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto es el presupuesto de la URSEC y a cuánto asciende, según lo que se haya estimado, lo que se recaudaría a través de esta tasa?

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Me gustaría hacer una precisión. En el articulado que se propone no se pretende fijar una tasa en el sentido estricto, sino un máximo. ¿Por qué? Porque no necesariamente todos los servicios de telecomunicaciones tienen el mismo nivel de importancia económica. Para poner ejemplos sensiblemente distanciados, piensen en lo que es una mensajería rural o un servicio de repetición rural con una empresa transmisora de datos, una empresa de telefonía como ANTEL o una empresa de telefonía móvil. Si miramos en el plano de las comunicaciones postales, la realidad es sensiblemente diferente a lo que es el mundo de las telecomunicaciones. Por eso el articulado refiere a una tasa máxima. Eso nos permitirá diferenciar la tasa aplicable a cada servicio concreto, distinguiendo las comunicaciones postales por un lado y las telecomunicaciones por otro. En este último caso habría que hacer las distinciones correspondientes, según el servicio de que se trate.

Concretamente, el presupuesto de nuestra Unidad Reguladora es de aproximadamente US$ 2:100.000 anuales.

SEÑOR IBARRA.- El artículo 1º autoriza el pase a comisión y la redistribución de funcionarios públicos. El doctor Pérez Tabó dice que actualmente la URSEC cuenta con noventa funcionarios y que no se piensa superar los cien. Por tanto, estamos ante un número acotado. No obstante, sería conveniente contar con una información concreta con referencia al personal que está trabajando en este momento en la URSEC, distinguiendo la cantidad de funcionarios presupuestados, contratados y en comisión.

También me interesa conocer el organigrama actual de la URSEC, con los escalafones correspondientes. No estoy pidiendo nombres pero sí el ordenamiento escalafonario al día de hoy. Supongo que los funcionarios que sean distribuidos hacia la URSEC habrán de mantener sus prerrogativas desde el punto de vista del trabajo y de la presupuestación. Si no fuera así, me gustaría recibir alguna opinión sobre el particular.

Más allá de que se fija que la Tasa de Control no podrá superar el 1% del total de ingresos brutos de las actividades sujetas a control, ha de haber una estimación aunque sea aproximada de qué significaría ese porcentaje. El 10% sería destinado a gastos de funcionamiento y el resto exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado por la URSEC.

En este momento, el presupuesto total asciende a US$ 2:100.000. ¿De qué manera está siendo financiado? ¿A través de Rentas Generales?

En el primer inciso del último artículo del proyecto se solicita la asignación de una partida complementaria anual de $ 10:000.000 y en el inciso segundo se hace referencia a la desagregación de la referida partida en proyectos de inversión, retribuciones personales, etcétera. ¿En qué proyecto de inversión está pensando la URSEC para mejorar sus servicios?

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Para algunas preguntas, no tenemos una respuesta exacta en esta instancia, pero sí en otro momento. Les vamos a hacer llegar la nómina de funcionarios del organismo, pero les quiero señalar que la URSEC tiene un organigrama que si bien fue aprobado por el CEPRE, no está en ejecución porque está en trámite de aprobación y no hay un organigrama anterior porque el organismo no existía. En ese sentido, la Dirección Nacional de Comunicaciones tenía un organigrama pero no es aplicable a la URSEC, primero, porque las características del organismo son diferentes y, segundo, porque la URSEC tiene competencias que la Dirección de Comunicaciones no tenía.

¿Cómo se financia la Unidad Reguladora? No tiene presupuesto propio; se financia porque le fue trasladado el presupuesto que tenía la Dirección Nacional de Comunicaciones y en la Ley de Presupuesto, la ley de creación, se fijó una partida complementaria para su puesta en marcha. La realidad de la Unidad Reguladora es sensiblemente diferente a la que tenía la Dirección Nacional de Comunicaciones, desde su estructura edilicia hasta lo que son las competencias específicas que le fueron asignadas.

En lo que tiene que ver con los funcionarios redistribuidos, lo que se pretende con la norma es que por el hecho del pasaje del organismo de origen a la URSEC el funcionario no pierda ingresos, porque de ser así no existiría ninguna motivación para aceptar el cambio. Creo que es importante señalar también un hecho que quizás se pierda de vista: la URSEC funciona en el ámbito de la Administración Central y los funcionarios que nosotros agregamos -más allá de que el término es poco académico, es muy significativo- fundamentalmente provienen de ANTEL o de la Administración Nacional de Correos, que son servicios descentralizados.

Siempre hay cierta reticencia del funcionario que se encuentra en la situación de pertenecer a Entes Autónomos o a servicios descentralizados, de pasar a la Administración Central, porque son dos realidades diferentes. Si a esa realidad conceptual le agregamos que por el hecho del cambio hay una pérdida inmediata en el ingreso, seguramente nos vamos a ver enfrentados a una situación en la cual va a ser imposible cumplir con los cometidos que la ley nos ha asignado.

Como bien decía el señor Diputado, la partida complementaria a la que se hacía referencia, establecida en el artículo 4º, se refiere al proyecto de inversión, retribuciones personales, compensaciones y gastos. En cuanto a proyectos de inversión, hay una serie de proyectos en marcha, algunos de ellos actualmente financiados por el FOMIN, pero es una financiación a plazos para su puesta en marcha. A vía de ejemplo, podemos hablar de lo que es el plan de numeración, que era responsabilidad de ANTEL y que hoy es responsabilidad de nuestra Unidad Reguladora. Lo mismo ocurre con el plan de señalización.

Más allá de mi calidad de no técnico en la materia, puedo decir que la señalización implica todas aquellas cuestiones tanto de equipamiento como de software; en fin, una serie de elementos fundamentalmente técnicos que permiten que las redes se conecten entre sí y hablen un lenguaje común para tratar de ser claros. Es decir que lo que se trasmita por una red tenga la señalización adecuada de forma tal de que la red que

reciba lea en el mismo sentido y pueda trasmitir el mensaje -ya sea voz, datos, video o audio- al destinatario final, que es el consumidor.

En lo que tiene que ver con las retribuciones personales, evidentemente el presupuesto que tenemos en esta materia está limitado a los funcionarios que dependían o que estaban vinculados a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Por lo tanto, es imprescindible que haya una partida que tenga, entre otras, esta finalidad, de forma tal de permitirnos abonar los salarios a aquellos funcionarios que vengan en calidad de redistribuidos.

En cuanto al monto de la tasa, si bien voy a ceder el uso de la palabra al economista Bergara -quien en función de su profesión tiene un mejor manejo de estos temas- deseo afirmar en esta instancia que si nosotros aplicáramos el máximo de la tasa propuesta, es decir, el 1%, al 100% de los servicios bajo nuestra jurisdicción, tanto servicios de telecomunicaciones como de comunicaciones postales, significaría quizás un ingreso desproporcionado a las necesidades del organismo. Precisamente, para evitar eso, la tasa está planteada en términos de tasa máxima, como forma de graduar el ingreso que se habrá de percibir por la misma con los egresos y el presupuesto del organismo.

SEÑOR BERGARA.- Para complementar lo planteado por el doctor Pérez Tabó, quizás sea adecuado enfatizar cómo ha sido el proceso concreto de conformación de esta actuación, que en términos formales podríamos decir que es relativamente precaria de la URSEC. ¿Por qué? Porque formalmente la URSEC cuenta con tres funcionarios que son los que se encuentran aquí. Es decir que los tres únicos cargos formales que tiene la URSEC, hasta hoy, son los tres Directores. Hasta el momento, todo el funcionariado que provenía de la Dirección Nacional de Comunicaciones mantenía sus cargos formales en el Ministerio de Defensa; no era posible volcar esos cargos a un nuevo organigrama, a una nueva estructura de la URSEC hasta que ese organigrama estuviera aprobado.

Como decía el doctor Pérez Tabó, el organigrama está en trámite de aprobación a nivel de la Asamblea General de este cuerpo legislativo, es decir, luego de haber pasado por Consejo de Ministros y después de haber trabajado conjuntamente la URSEC con el CEPRE.

Una vez que el organigrama esté aprobado, recién vamos a poder hacer ese volcado de cargos del Ministerio de Defensa Nacional a lo que sería la nueva estructura de la URSEC, más los agregados de gente que hoy por hoy tenemos en comisión. Hemos contado con la buena voluntad tanto de la Administración Nacional de Correos como de ANTEL y a tales efectos, viendo la necesidad de que la URSEC se comenzara a involucrar en concreto en temas que le eran ajenos a la Dirección Nacional de Comunicaciones, se facilitó esta posibilidad. Cabe recalcar que los catorce, quince o dieciséis "nuevos funcionarios" -entre comillas- que tiene la URSEC son esencialmente profesionales, es decir, son todos ingenieros, economistas, abogados o expertos en comunicación y relaciones internacionales. Reitero que en ese sentido hemos contado con la buena voluntad tanto de la Administración Nacional de Correos como de ANTEL.

Una vez conformado el organigrama aprobado a nivel de la Asamblea General vamos a estar en condiciones de formalizar la estructura de la URSEC, con la intención de que sus funcionarios -inclusive los que hoy están en comisión- sean efectivamente funcionarios de la URSEC. Entre otras cosas, necesitamos la partida adicional a la cual se hace referencia en el artículo 3º.

SEÑOR DÍAZ.- Ustedes tienen noventa funcionarios, de los cuales dieciséis son contratados.

SEÑOR BERGARA.- No, en la URSEC no hay ningún contrato.

SEÑOR DÍAZ.- Entonces, los noventa funcionarios son de la Administración Central y de otras empresas públicas.

SEÑOR BERGARA.- Exactamente.

SEÑOR DÍAZ.- Cuando estos funcionarios en comisión pasen a la URSEC, los cargos que dejen en el resto de la Administración Pública no se van a cubrir sino que cesarán desde el punto de vista presupuestal.

SEÑOR BERGARA.- Se va a hacer a través de un mecanismo general de redistribución que rige actualmente.

SEÑOR DÍAZ.- Es decir que el costo del Estado no va a variar sobre esos funcionarios.

SEÑOR BERGARA.- Básicamente no. La idea es que la URSEC no tiene asignadas partidas presupuestales para rubros salariales que no sean los que ya vienen de la DNC más los tres Directores.

SEÑOR DÍAZ.- Entonces, ¿por qué vamos a aumentar a la sociedad el costo del Estado creándole una tasa cuando el Estado no tiene en su conjunto mayor costo?

SEÑOR BERGARA.- Eso se ata a la pregunta que había hecho el señor Diputado Ibarra en cuanto a cómo se financia la URSEC y a cuál es la perspectiva y las estimaciones con respecto a este tema. Para ver cómo se financia la URSEC, en términos muy gruesos, tenemos dos grandes fuentes de financiamiento: una es lo que la URSEC cobra a aquellos que utilizan espectro radioeléctrico, es decir que las tarifas de utilización del espectro radioeléctrico son una fuente fundamental del financiamiento de la URSEC; el segundo bloque fundamental de financiamiento de la URSEC refiere al canon de televisión para abonados. Aquí tenemos problemas por los dos lados. Uno consiste en que las tarifas que se están cobrando actualmente por concepto de utilización del espectro radioeléctrico -en algunos casos ni siquiera las estamos cobrando por problemas de morosidad- son muy altas en cualquier comparación internacional que se haga. Es decir que en el ámbito de la Unidad Reguladora, de la industria e inclusive de ANTEL, todos somos conscientes de que esas tarifas necesariamente van a tener que ser reducidas para ser mínimamente consistentes con lo que se cobra regional e internacionalmente por la utilización de espectro.

El segundo bloque también tiene problemas. Es una sentencia reciente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que cuestiona la legalidad del cobro del canon de televisión para abonados. Por lo tanto, lo que está previsto o planteado con la creación de la tasa, son dos cosas. Por un lado, ir a un esquema que es el predominante a nivel internacional que es que las Unidades Reguladoras necesitan fondos que emergen del aporte de todos los regulados y no solamente de aquellos que utilizan espectro radioeléctrico. Es decir que la tasa está pensada para eventualmente ser cobrada al conjunto de los regulados por la Unidad -todos generan costos para la Unidad- y no solamente para aquellos que utilizan espectro. Hoy por hoy está exceptuada la radiodifusión en la utilización de espectros y eso es algo que se podrá considerar a la hora de analizar el contenido de la tasa.

Además, la idea es que difícilmente podamos seguir cobrando el canon de televisión para abonados en las condiciones jurídicas actuales. La idea no es incrementar la recaudación de la URSEC sino racionalizar el asunto en términos de que todos los regulados aporten, que podamos disminuir las tarifas de utilización de espectro a niveles medianamente razonables con relación a lo que se cobra en la región y en el mundo, con el consiguiente impacto beneficioso en materia del aprovechamiento y de la eficiencia en el uso del espectro.

A su vez, se eliminaría el canon de televisión para abonados, que, como decíamos hoy, es una de las fuentes principales de financiamiento. O sea que la creación de la tasa, cuya magnitud podrá conversarse, está pensada para sustituir la forma de cobro y no para incrementar esencialmente los ingresos de la unidad Reguladora; permite una reducción en materia de costos de utilización del espectro y que se compense sustancialmente la pérdida que referiría el no cobro del canon de televisión para abonados.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Ampliando lo que decía el economista Bergara, quiero decir que con esta tasa no solo se sustituiría el canon de la televisión para abonados -más allá de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo-, sino también el Impuesto a las Telecomunicaciones. A ustedes les consta que las llamadas entre telefonía celular, de llamadas larga distancia nacional e internacional, tienen el denominado ITEL: Impuesto a las Telecomunicaciones.

De acuerdo con este proyecto, las empresas contribuyentes de ITEL podrán deducir del importe de la Tasa lo abonado por ese concepto. Esto refleja claramente cuál es el espíritu que anima este proyecto de ley, que no está planteado para gravar actividades como las que nos ocupan, ni mucho menos para engrosar los recursos de la Unidad Reguladora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiénes son los sujetos pasivos de esta Tasa?

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Lo que se propone en el proyecto es que los sujetos pasivos de esta Tasa sean todos aquellos cuya actividad esté enmarcada dentro de las competencias de la URSEC, es decir, los operadores de telecomunicaciones y de comunicaciones postales.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué comprende la expresión operadores de telecomunicaciones? ¿Las empresas de telefonía? ¿Los canales de televisión abierta? ¿Las radios?

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- En grandes líneas tenemos a la radiodifusión por un lado -radios AM, FM y televisión abierta, que gozan de exoneraciones tributarias y quizás sea un elemento a considerar en el tratamiento de este proyecto- y, por otro, tenemos a empresas de telecomunicaciones diferentes a la radiodifusión que, como usted bien dice, son: empresas de telefonía fija, celular y larga distancia internacional, empresas de transmisión de datos -por medios alámbricos o inalámbricos-, mensajerías rurales, radiotaxis, "beepers" y servicios que, utilizando el espectro radioeléctrico, desarrollan su actividad dentro del ámbito de las telecomunicaciones. En el ámbito postal, debemos mencionar a la Administración Nacional de Correos y a los operadores postales privados.

SEÑOR DÍAZ.- Nuestra bancada va a fijar posición después de invitar a las otras partes vinculadas a este tema, para que den su punto de vista sobre esta materia.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Una de las partes quizás sea la Cámara Uruguaya de Televisión para abonados, que nos hizo llegar una nota con fecha 8 de octubre de 2003. Textualmente dice: " Nos es grato dirigirnos a usted con respecto al proyecto de ley referente a la creación de la tasa regulatoria, radicado en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.- Manifestamos nuestra concordancia con el principio de que se fije una tasa porcentual en base a los ingresos brutos. Como es sabido, el sistema de canon actual no es de nuestra satisfacción, por lo que consideramos de gran importancia impulsar este tipo de sistema tributario que es más transparente y equitativo para la administración de nuestro negocio.- Por tanto a los solos efectos de impulsar este tipo de iniciativas manifestamos nuestro formal acuerdo con el mismo."

SEÑOR DÍAZ.- En la medida en que el Estado va entendiendo que tiene que cumplir nuevos roles y aumenta sus costos, cabe preguntarse: ¿es bueno que el Estado transfiera esos costos al sector privado o que los asuma? Por vía de hecho o de derecho, el Estado reguló siempre este tipo de mercado. Podrá decirse que lo hizo en forma no idónea, etcétera, pero de todos modos ahí queda planteada una pregunta esencial que requiere una respuesta.

Todo esto está fenómeno y es muy técnico. Hay un organismo que controla el mercado, un Ministerio que fija la política, empresas públicas que participan de ese mercado y, por tanto, no pueden desempeñar un doble rol. ¿Pero este costo extra se lo vamos a transferir al sector privado?

En segundo lugar, ¿esto tiene un costo realmente para el Estado? Hay que tener en cuenta que son funcionarios en comisión, cuya erogación ya está asumiendo el Estado. Entonces, ¿por qué buscar un financiamiento si el Estado no tiene nuevos gastos?

En tercer término, ¿es bueno dejar al organismo que regula el mercado fijar el monto con que el sector privado debe contribuir por la vía de esta tasa o de cualquier otra vía? ¿No es una doble función que de alguna manera interfiere en su ejercicio? Aquí me voy a permitir fijar posición al decir que no hay que dejar ninguna discrecionalidad. Me asusta sobremanera cuando los señores directivos de este organismo dicen que hay sectores diferentes y que eso les permitiría cierto manejo. Eso es abrir un campo de discrecionalidad que no creo que sea conveniente.

En cuarto lugar, me gustaría saber si aunque sea en un caso, cuando se fija un máximo al establecer tributos, tasas o impuestos, no se está cobrando el máximo posible. Me gustaría saber si aunque sea en un caso la farra no termina de esa manera.

Con esto no estoy diciendo que los señores Directores de este organismo no tengan el propósito de actuar con el mayor equilibrio, pero esa es la tendencia burocrática a través del tiempo.

En quinto término, me planteo qué está pasando internacionalmente. En algunos países no existen este tipo de tasas y esta clase de organismos no se financia de esta manera. De acuerdo con la información que poseo, en ningún caso se llega a los niveles que se proponen en esta norma.

En cuanto a la deducción del impuesto a las llamadas telefónicas de larga distancia -que alcanza a $ 3 por minuto y $ 0,40 en el caso de las llamadas a celulares-, esta fue una disposición que se tomó en un momento de severo ajuste fiscal y de demandas en ese sentido, pero sistemáticamente el Ministerio de Economía y Finanzas ha quedado en ir eliminando o bajando, más allá de que estas normas muchas veces adquieren cierta permanencia, como pasó con el IRP.

A mí me parece que evidentemente este es un tema importante y que hay que preguntar a todas las partes involucradas. Comprendo las necesidades en materia económica que tiene el Directorio de este organismo, que ha presentado un proyecto serio que merece consideración. Pero, en definitiva, cuando aprobamos una norma de este tipo no la estamos votando para los actuales administradores sino con vistas al futuro, y creo que estas normas luego resulta muy difícil modificarlas.

Quería dejar planteadas estas interrogantes, porque estamos frente a un tema de cierta magnitud. En un momento en que estamos saliendo de una situación económica compleja, hacer tributar más a determinados sectores no parece conveniente, por más que se pueda decir que ya lo están haciendo por la vía de los hechos, sin la aprobación del Tribunal de Cuentas. Actualmente, además, el Estado está recaudando más. Perfectamente podríamos aprobar el gasto y cambiar la financiación que se nos propone, dejando este gasto a cargo de Rentas Generales, y listo el pollo. Estaríamos ajustándonos en un todo a la norma constitucional, como se hace tantas veces frente a iniciativas que plantea el Poder Ejecutivo, cuando el Parlamento entiende que hay otras vías de financiamiento más idóneas o convenientes.

En consecuencia, me parece que este es un camino que podríamos explorar, especialmente tomando en cuenta que como se trata de la transferencia de funcionarios, los costos del Estado considerados globalmente no se incrementan.

En este caso en que se trata de una transferencia de funcionarios sin incrementar los gastos para el conjunto del Estado, tomados globalmente, me parece que es un camino que podríamos explorar.

SEÑOR IBARRA.- En cuanto al petitorio que realicé en mi primera exposición, espero respuesta por escrito, oportunamente. En lo que tiene que ver con la tasa de control del marco regulatorio, debo decir que realmente es muy difícil para un parlamentario ir como Comisión a la Cámara de Representantes y ante una pregunta que surja naturalmente de parte de cualquier Diputado o Diputada no poder responder cuál será su recaudación.

El doctor Pérez Tabó dice que aplicar el máximo del 1% es exagerado, pero que sí se aplicaría de acuerdo con las necesidades del servicio. Yo creo que nosotros tenemos la obligación de plantear que se nos diga al menos cuál es la necesidad del servicio. El economista Bergara dice que sería para sustituir la pérdida posible del canon de televisión para abonados, del impuesto a las telecomunicaciones o del espectro radioeléctrico. Puede darse, pero nosotros no podemos ir a un pleno si no tenemos una información mínima. Esto es imprescindible, sobre todo en lo que tiene que ver con tasas, impuestos o tributos; por eso insisto en ello. De repente la respuesta no nos la brindan ahora sino que nos la remiten por escrito luego de hacer un estudio, pero es imprescindible contar con esa información. Yo no voy a Cámara si no tengo información, aunque sea aproximada, de lo que significa esa tasa.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Las manifestaciones de los señores Diputados son correctas. Les haremos llegar cuál es el número que el señor Diputado Ibarra reclama, partiendo del supuesto de lo que puede llegar a ser la tasa en cada uno de los servicios de que se trate.

Quiero hacer dos comentarios: uno con relación a los pases en comisión y otro con relación al concepto de tasa máxima.

En lo personal, puedo coincidir con lo que plantea el señor Diputado Díaz en cuanto a que la burocracia y la práctica hacen que las tasas máximas de alguna manera sean las tasas definitivas que luego no tendrán modificación.

Nosotros tenemos dos actitudes a seguir: una es tratar de romper con esas prácticas que de alguna manera son perniciosas y otra es partir de la base de que esas prácticas van a permanecer en el tiempo. En ese sentido podemos evitar hablar de tasa máxima y fijar una tasa y cobrarla a todo el mundo por igual. Reconozco que es una realidad, que esas cosas pasan; entonces, quizás sea más práctico no fijar tasa máxima para que el Poder Ejecutivo, y no la URSEC, tenga la discrecionalidad de fijarla y establecer un guarismo de equis para todo el mundo por igual.

En lo que tiene que ver con los pases en comisión, coincido con el señor Diputado en que no tienen costo, no tienen gasto, no tienen contenido económico, pero aunque parezca mentira sí tiene un componente funcional enorme. ¿Por qué? Porque no es lo mismo para el funcionario que está en comisión saber que puede estar sujeto a las variaciones que su organismo de origen tenga, una determinada situación que de alguna manera se refleja en su situación concreta. No quiero ejemplificar -creo que no corresponde- pero hay funcionarios que están en Comisión -provenientes de organismos cuyos recursos son notoriamente escasos- que mensualmente se ven en la incertidumbre de si perciben el salario o no. Hay funcionarios que pertenecen a organismos que no son la URSEC que cuando llegan a tener una contingencia -por ejemplo, una enfermedad- no saben si van a percibir el salario o no porque no dependen de nuestra Unidad Reguladora.

Es verdad que es algo que no tiene contenido económico porque los pesos son los mismos; sin embargo, se gana no solo en tranquilidad, con un costo cero, sino además en el deber ser. Nosotros entendemos -insisto, con costo cero de los dos lados- que es tan válido el argumento "como tiene costo cero por qué no lo dejo como está" que el argumento "como tiene costo cero por qué no lo arreglo".

SEÑOR DÍAZ.- Yo no estoy proponiendo cambiar en nada la situación de los funcionarios. No digo que no los incorpore a su organismo definitivamente en la misma situación. Lo único que planteo que se cambie es la forma de financiamiento. Lo único que estoy diciendo es que en vez de cobrar una tasa, lo cobre por Rentas Generales. No me refiero al otro asunto, el que comprendo y comparto.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Quizás interpreté mal.

SEÑOR DÍAZ.- Comprendo absolutamente la razón técnica que usted invoca. Usted no puede ser funcionario del organismo en el cual está regulando el mercado. Me parece bien que formen su propio escalafón; yo estoy hablando del problema del costo.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- En lo que tiene que ver con la remuneración de los funcionarios, el mecanismo por el cual la Unidad Reguladora se haga de los pesos para poder pagarles me es absolutamente ajeno. Mientras nosotros tengamos el dinero no tenemos problema.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Le cambia la vida a Rentas Generales US$ 2:000.000 por año? Mientras que usted con US$ 2:000.000 por año de tasa a los administrados en este sector puede crear situaciones distorsionantes. Esa no es la respuesta sino la pregunta que yo me formulo. Tal vez tengamos que pensar y trabajar un poco entre todos; de repente también podemos hacer algo mixto.

SEÑOR PÉREZ TABÓ.- Sí.

SEÑOR BERGARA.- De todas las maneras posibles, me gustaría trasmitir, sobre todo al señor Diputado Díaz -y después también por escrito al señor Diputado Ibarra-, toda la tranquilidad del mundo en cuanto a que lejos está, no solo de la intención sino de la propuesta concreta, incrementar la carga de funcionamiento del Estado, en particular a nivel de lo que es la regulación de comunicaciones sobre el sector privado. Este proyecto, con el planteamiento que hacemos del tema del ITEL, del canon de televisión para abonados y de una propuesta de modificación de tarifario que ya está en la órbita del Poder Ejecutivo, va a implicar un promedio de lo que está pensado como tasa máxima. Por decir algo: en el caso de que cobremos en promedio el 0,5% y no el 1%, de repente da más tranquilidad fijar el 0,5% en lugar de ponerlo como tasa máxima.

En ese marco y con los otros aditivos, estoy convencido de que el sector privado va a pagar menos de lo que paga hoy. O sea que en realidad no hay un incremento sobre los administrados en general por el hecho de que este nuevo esquema de financiamiento haga recaer sobre ellos una carga mayor para el funcionamiento del Estado.

Me parece adecuado de nuestra parte comprometernos a enviar a la brevedad las dos cosas que pide el señor Diputado Ibarra: el listado de funcionarios con las características en cuanto a quiénes provienen del Ministerio de Defensa Nacional y quiénes de otros organismos, y una estimación de lo que serían los costos y las distintas formas de ingreso que implicaría en lo operativo este nuevo esquema que estamos planteando.

La idea es, entonces, trasmitir la tranquilidad de que tanto en nuestra intención como en lo que intentamos plasmar está el hecho de que el sector privado no va a ver incrementada su carga con respecto a esto. Si da más tranquilidad determinar una tasa fija, obviamente menor al 1%, y no como una tasa máxima, desde nuestro punto de vista no generaría inconvenientes.

SEÑOR DÍAZ.- Quiero dejar una constancia porque podría parecer que estuviera dudando de alguien: tengo la mejor impresión y opinión de nuestros invitados y es notorio que es así. Pero yo desconfío del Estado y ustedes estarán allí solo algún año más -¡ojalá estén más!-, un tiempo acotado, y cuando uno legisla es para siempre. Creo que ha sido buena la reunión y hemos quedado abiertos para explorar soluciones. Todos estamos con espíritu amplio para trabajar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.